

SOLICITO: Inscripción como postulante para la  
concesión del comedor/cafetín del  
DEPASCRI 3- DIVBUS-DIRIN PNP.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROCESO DE  
CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DEL CONCESIONARIO PARA EL PERSONAL  
POLICIAL DEL DEPASCRI 3-DIVBUS-DIRIN PNP.

Yo, ....., de ..... Años de edad, natural  
de....., estado civil....., ocupación .....,  
identificada con DNI N°..... y con  
domicilio.....  
Ante Ud., con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento por intermedio de la página  
Web de la Policía Nacional del Perú, sobre la Convocatoria para la

Concesión del comedor/cafetín del DEPRASCRI 3-DIVBUS-DIRIN PNP, ubicado en la MZ.  
"A", Lote 03, Programa de Vivienda "El Gramadal" (Alt.KM.32/5 Carretera Panamericana  
Norte) Puente Piedra – Lima; y deseando postular a dicho concurso es que recorro a su  
Despacho, a fin de que me considere como postulante para ocupar la plaza como  
CONCESIONARIO/A, para el cual remito los documentos en el anexo.

**POR LO EXPUESTO:**

Solicito a Ud., Sr. presidente de la Comisión Especial de  
Convocatoria, acceder a mi petición por ser de justicia.

Puente Piedra, .....de..... del 2025.

FIRMA: \_\_\_\_\_

-----  
NOMBRES Y APELLIDOS  
DNI. N°. \_\_\_\_\_

**REQUISITOS - DOCUMENTOS ANEXOS:**

- Carnet de Sanidad y certificado negativo COVID19
- Declaración Jurada simple de Domicilio.
- Copia Fotostático de DNI del representante legal.
- Demostrar capacidad económica
- Certificado de Antecedentes Policiales y Penales.
- Declaración Jurada de conocimiento de las bases de la Directiva DGP N°20-12-2014-  
DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.
- Inscripción en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) y contar con RUC.
- Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (OCSE).
- Copia de DNI, Carnet de Sanidad de cocineros y mozos.
- Lista y costos de menú.
- Copia de Resolución de discapacitado (solo si el caso lo amerite).
- CV del ayudante de cocina 1 (cocinero - mozo).
- CV del ayudante de cocina 2 (cocinero - mozo).
- Experiencia en administración de comedores.
- Relación de menajes y utensilios.

## **REQUISITOS**

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS POSTULANTES A LA CONCESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL COMEDOR DEL DEPASCRI 3 DIVBUS-DIRIN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. -----

### **LOS POSTULANTES PRESENTARÁN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. Solicitud dirigida al señor presidente de la comisión especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección de Concesión.
2. Certificado médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz.
3. Declaración Jurada de Domicilio.
4. Copia fotostática del DNI, Carne de identidad o familiar si fuera el caso.
5. Certificado de Antecedentes Policiales y Penales si el postulante es civil.
6. Demostrará experiencia y referencias en la administración de Cafetería y/o Comedor no debiendo de tener otra administración paralela de las mismas.
7. Demostrar una capacidad económica de DIEZ MIL CON 00/100 SOLES (S/. 10,000.00), en caso de ser Personal PNP con discapacidad y/o viudas y de QUINCE MIL CON 00/100 SOLES (15,000.00), en caso de postulante civil; en ambos casos la capacidad económica deberá encontrarse a nombre del postulante, acreditar documentadamente (carta de garantía, de estado de cuenta de ahorros).
8. Fotocopia de Registro Sanitario actualizado para la prestación de servicios de atención de alimentos en las cafeterías y/o comedores de la PNP.
9. Estar inscrito en la Superintendencia de administración Tributaria y adjuntar reporte de la página Web de la SUNAT (deberá estar: HÁBIDO y ACTIVO); contar con RUC; y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas (adjuntar copia), a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
10. Estar inscrito como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado vigente (OSCE).
11. En caso de que el postulante tenga personería jurídica presentar copia del título de inscripción en los registros Públicos de Lima y Callao.
12. En caso de viudas y personal discapacitado por la DIRBIE PNP y/o copia fedatariada de resolución que lo acredita.
13. Presentar relación de menú variado a preparar en forma semanal quincenal o mensual (desayuno, almuerzo y cena), con la respectiva Lista de costo del menú.
14. Documentación que deberá ser presentado por completo en ejemplar triplicado (03), en sobre cerrado debidamente sellado, consignando en la parte superior izquierda, nombre completo del postulante, índice de los documentos que contiene el sobre con la numeración correlativa de cada uno de ellos.



### **CONDICIONES DE ATENCION DEL CONSESIONARIO.**

1. Los concesionarios proporcionaran sus servicios al personal Policial, de lunes a domingo y feriados de 07.00 a 16.00 horas, en caso de Alerta Máxima hasta las 22.00 horas.

2. Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentos para el personal policial DOCE soles (S/.12.00), por efectivo policial diariamente.

### **FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES**

La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de Cien (100), puntos, que la Comisión Especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Experiencia en la administración de Comedores Máximo VEINTE (20) PUNTOS.
2. Calificación del personal (cocinero y mozos), máximo VEINTE (20) PUNTOS.
3. Lista y costos del menú Máximo TREINTA (30) PUNTOS.
4. Calidad del menú máximo TREINTA (30) PUNTOS, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la Comisión.
5. Al personal Policial discapacitado y viudas del personal PNP, fallecido en cumplimiento del deber, se le asignara una Bonificación Adicional de 15% sobre el puntaje final obteniendo, para lo cual presentaran la respectiva documentación.

### **DE LOS POSTORES**

1. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales y/o discapacitadas, y viudas del personal policial que hayan fallecido en cumplimiento del deber acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos.
2. La comunicación del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y el sometimiento a ellas en todas sus partes.

### **DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES**

Cualquier reclamo u observación al proceso de los postores que se hayan presentado a la convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial del DEPASCRI 3-DIVBUS-DIRIN PNP, hasta el 24FEB2025.

### **OTORGAMIENTO DE LA CONCESION**

1. La Comisión formulara un cuadro comparativo conteniendo las tres (03) mejores propuestas seleccionadas.
2. Evaluando las características de la propuesta de cada postor, la Comisión Especial seleccionara la más conveniente, a equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
3. Los acuerdos de la Comisión Especial, se hará constar en Acta.
4. La concesión será otorgada por la Comisión Especial de la concesión del ROUD del DEPASCRI 3-DIVBUS-DIRIN PNP.



5. La Comisión Especial de la concesión del comedor, una vez terminado el proceso de convocatoria, notificará al postulante a quien se le otorgará la concesión y se suscribirá el contrato respectivo, y efectuará la entrega del ambiente correspondiente.
6. Luego de concluida la convocatoria se exhibirá durante cinco (05), días consecutivos el cuadro comparativo de propuestas en el periódico mural del DEPASCRI 3-DIVBUS-DUIRIN PNP.
7. Los aspectos que inequívocamente se consigna en la concesión serán:
  - a. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento de la concesión bajo la pena de resolución del mismo y ejecución de garantía.
  - b. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas ni sustituidas.

### **OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESION**

- Al ganador de la concesión deberá de suscribir el contrato en el plazo de Dos (02) días calendarios.
- El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores, a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.

### **ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**

- La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la Comisión Especial.
- De presentarse el caso en que el postulante ganador no cumplirá con las condiciones establecidos en el contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.

### **BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Código Civil
- Ley N° 27050 (Ley de la persona con discapacidad) y su modificatoria Ley N° 28164.
- Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos Generales".
- Directiva DGPNP N° 01-2021-COMASGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC.
- RCG N° 051-2021-CG PNP/EMG de 20MAR21.

### **RELACION CONTRACTUAL**

El contrato puede ser resuelto unilateralmente por la junta de administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:



1. Proporcionar alimento de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentran deteriorados, malogrados contaminados.
2. Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinuas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
3. Por maltrato física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.
4. Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
5. Cometer fraude o presentar documentos falsa incluyendo Boletas de Venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la Superioridad.
6. Bajar la calidad y cantidad del ROUD, conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
7. El contrato se realizará en forma anual, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la Directiva Vigente.

### **DECISIÓN EN LA CALIFICACION FINAL**

La Comisión Especial encargada del proceso de selección para el otorgamiento de la concesión del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recepcionados, tomara la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

Los expedientes se recepcionaran a través de la secretaria del DEPASCRI 3-DIVBUS-DIRIN PNP, ubicado MZ. "A", Lt. 03, Programa de Vivienda "El Gramadal" (Alt.KM.32/5 Carretera Panamericana Norte) Puente Piedra – Lima.

Puente Piedra, 05 de febrero del 2025.

SECRETARIO



SA – 31704918  
Angely Stephany SORIA PAZO  
S1. PNP

SECRETARIA DE LA ROUD DEPASCRI 3 BPP-DIRIN PNP

VOCAL



SA – 30910631  
Juan R. PELAEZ TELLO  
SB. PNP

VOCAL DE LA ROUD DEPASCRI 3 BPP-DIRIN PNP

PRESIDENTE



OA – 377114  
Brenda Valery CAMPOS HUAMANI  
TNTE. PNP  
PRESIDENTE DE LA ROUD DEPASCRI 3 BPP-DIRIN PNP



## DIRIN PNP

## DIVBUS-DEPASCRI 3

### CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LA CONCESION DE ROUD DE LA BASE DE INTELIGENCIA PUENTE PIEDRA DEPASCRI 3-DIVBUS-DIRIN PNP.

Se comunica al personal PNP discapacitado, viudas y personas de procedencia civil, sobre la convocatoria al concurso de licitación de concesión de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD), destinado a la atención del personal PNP que labora en la DEPASRI 3-DIVBUS-DIRIN PNP, SE INVITA a los interesados a participar a dicho concurso, prestando sus expedientes como postulantes de acuerdo al siguiente cronograma: Mz. "A" Lote 03 Programa de Vivienda "El Gramadal" (Alt. Km. 32/5 Cartera Panamericana Norte) Puente Piedra – Lima.

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Convocatoria : 11 al 15 de febrero del 2025

Recepción de expedientes : 15 al 19 de febrero del 2028

Evaluación de expedientes : 19 al 21 de febrero del 2025

Publicación, notificación  
del Ganador de la buena pro : 24 de febrero del 2025  
firma del contrato : 26 de febrero del 2025

Inicio de actividades : 01 de marzo del 2025

Dirección: Mz. "A" Lote 03 Programa de Vivienda "El Gramadal" (Alt. Km. 32/5 Carretera Panamericana Norte) Puente Piedra – Lima



OA - 377114  
Brenda Valery CAMPOS HUAMANI  
TENIENTE PNP  
PRESIDENTE DE LA ROUD-DEPASCRI 3  
BPP-DIRIN PNP



OA - 365012  
Jonathan Pierre SUCLUPE ALDANA  
TENIENTE PNP  
PRESIDENTE SUPLENTE DE LA ROUD-  
DEPASCRI 3 BPP-DIRIN PNP



SA - 30910631  
Juan R. PELAEZ TELLO  
SB PNP  
VOCAL DE LA ROUD-DEPASCRI 3 BPP-  
DIRIN PNP



SA - 32073005  
Hamell Alexander GONZALES FABIAN  
S2 PNP  
VOCAL SUPLENTE DE LA ROUD-  
DEPASCRI 3 BPP-DIRIN PNP



SA - 31704918  
Angely Stephany SORIA PAZO  
S1 PNP  
SECRETARIA DE LA ROUD-DEPASCRI 3  
BPP-DIRIN PNP



SA - 32011356  
Kiara Loana MORI ROQUE  
S2 PNP  
SECRETARIA SUPLENTE DE LA ROUD-  
DEPASCRI 3 BPP-DIRIN PNP